




Orientaciones para los Comités Especiales de **Obras por Impuestos** (OXI) – ACTOS PREVIOS

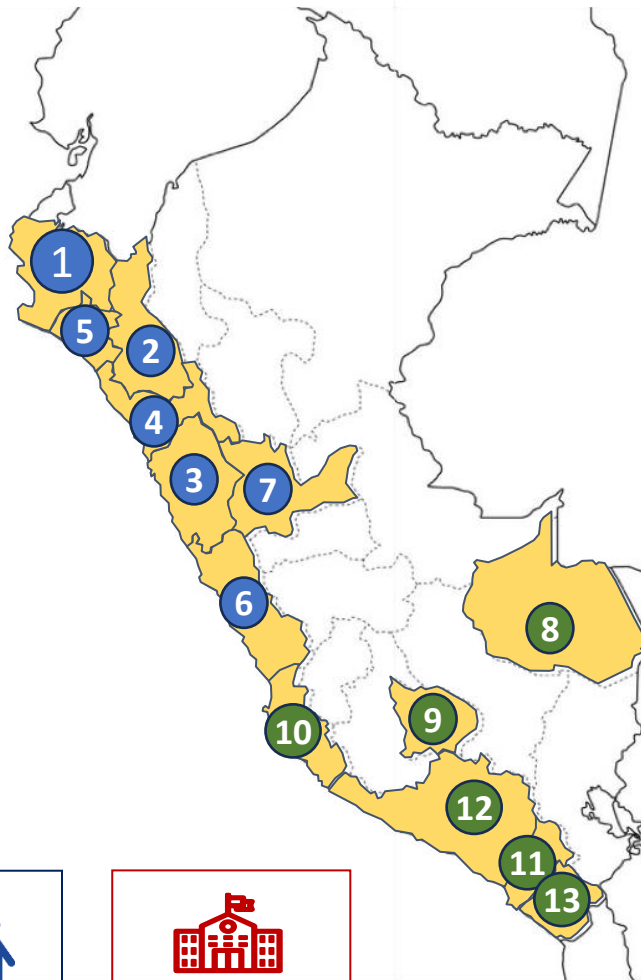
Dirección General de Infraestructura Educativa-DIGEIE


MINEDU - 2024




33 proyectos priorizados de la cartera OXI

			
1 Piura	06 PI	158MM	23,084
2 Cajamarca	01 PI	110MM	3,000
3 Ancash	07 PI	252.8 MM	22,104
4 La Libertad	01 PI	101.2 MM	3,000
5 Lambayeque	01 PI	103.5MM	3,000
6 Lima	02 PI	27.7 MM	14,156
7 Huánuco	04 PI	38 MM	3,680



				
8	01 PI	75.2MM	3,000	Madre de Dios
9	04 PI	140.3MM	11,741	Apurímac
10	02 PI	108.6MM	4,800	Ica
11	02 PI	137.9MM	11,123	Moquegua
12	01 PI	107.6MM	3,000	Arequipa
13	01 PI	108.7MM	3,000	Tacna


1,469.5
MM


13 REGIONES


108,688
Estudiantes

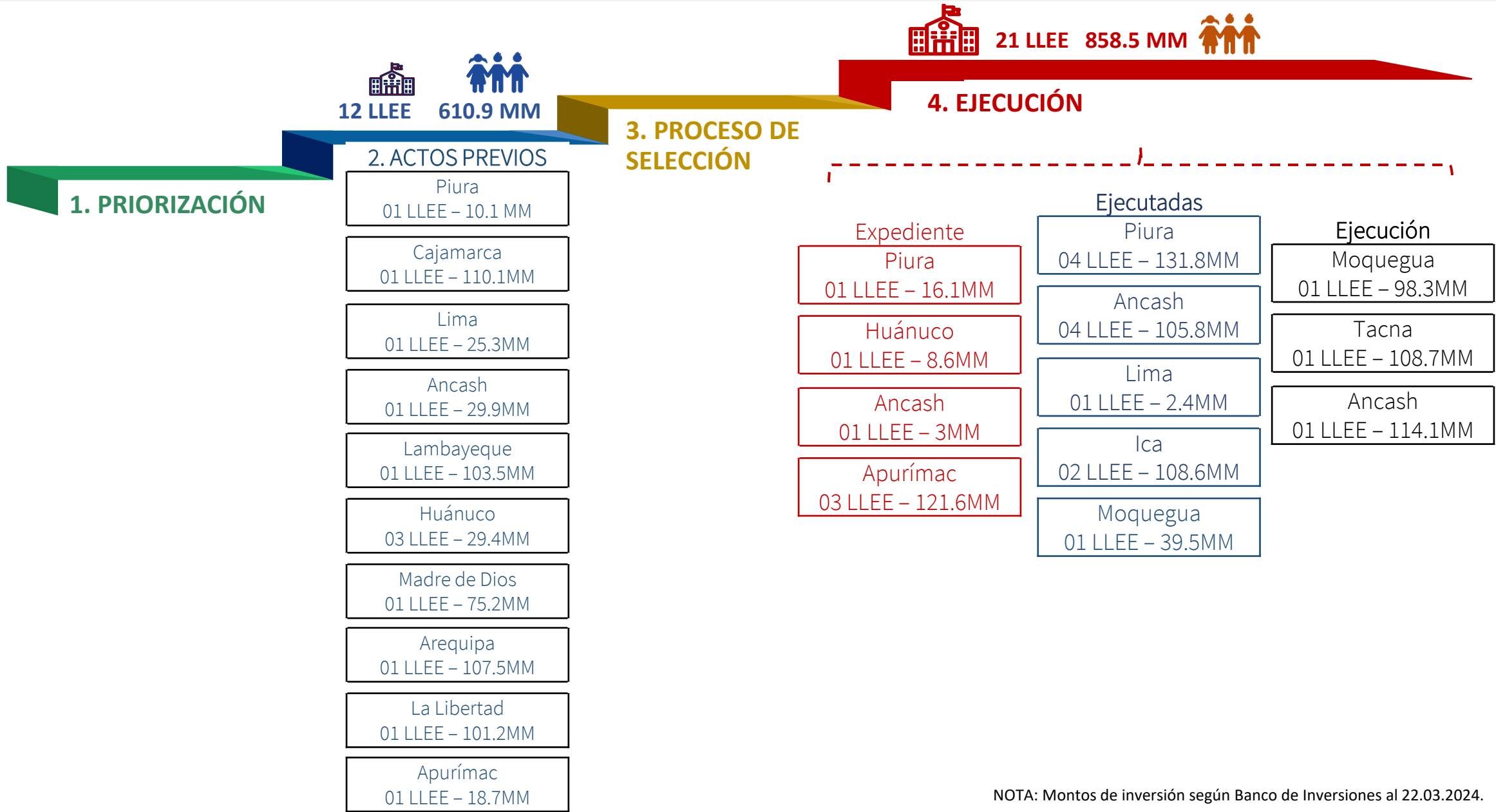

33 PI



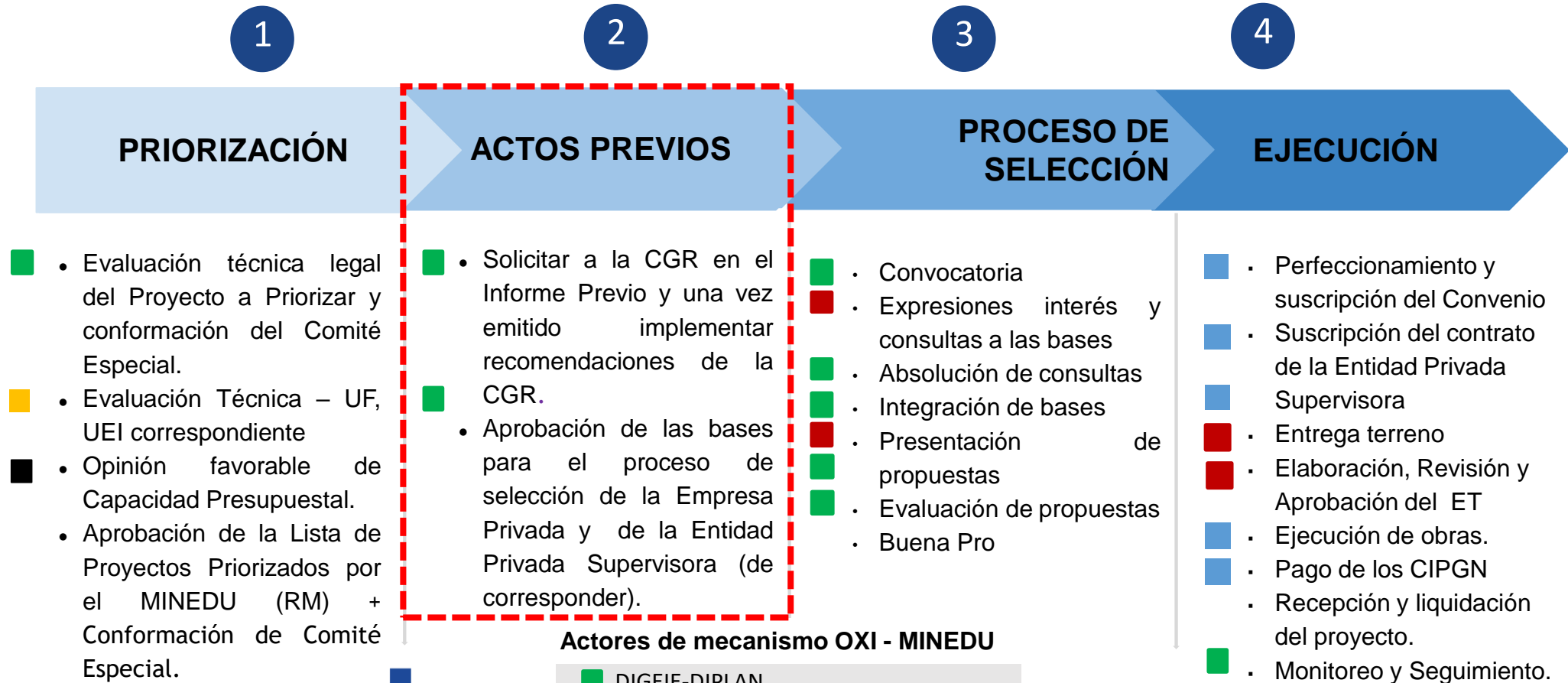
PERÚ

Ministerio de Educación

Cartera OXI priorizada



Fases del Mecanismo OXI en el MINEDU



Actores de mecanismo OXI - MINEDU

- DIGEIE-DIPLAN
- PRONIED - DIGEIE
- EMPRESA
- OPEP -MINEDU
- OPMI
- DM

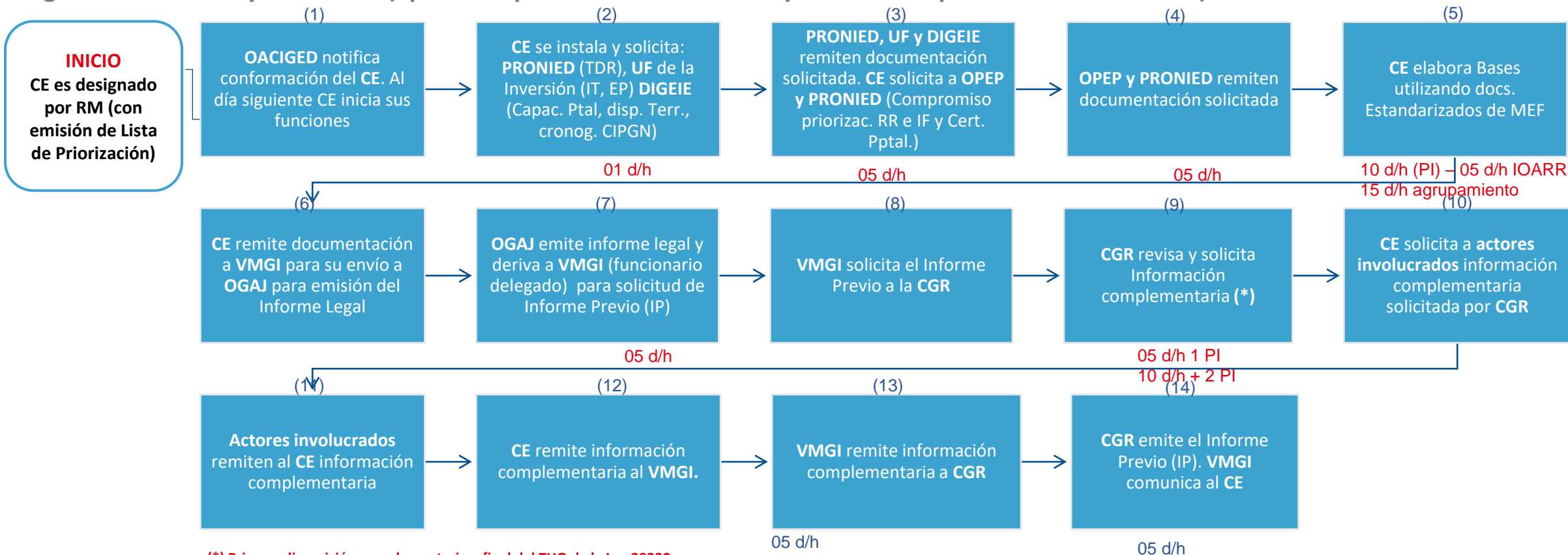
Funciones del Comité Especial

El Artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29230 (aprobado por D.S N° 210-2022-EF y modificado por D.S N° 011-2024-EF) señala las siguientes funciones del Comité Especial:

1. Determinar el costo de la ficha técnica, del estudio de preinversión, del documento de trabajo o Manual de Operación y/o Mantenimiento (O&M) a ser reembolsado.
2. Solicitar a la oficina de presupuesto de la Entidad Pública, la Certificación Presupuestaria y/o Carta de Compromiso de Priorización de Recursos, según corresponda para el financiamiento de las Inversiones o actividades de O&M.
3. Elaborar las Bases del proceso de selección.
4. Consolidar la documentación necesaria para que el Titular de la Entidad Pública presente la solicitud de Informe Previo a la CGR.
5. Someter las Bases a la aprobación del Titular de la Entidad Pública o a la aprobación del DE de Proinversión, de corresponder.
6. Convocar y llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada.
7. Absolver consultas y observaciones e integrar las Bases.
8. Prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio, modificando el calendario inicial.
9. Evaluar las propuestas y otorgar la Buena Pro.
10. Consolidar la información para el perfeccionamiento del Convenio.

Fase de Actos Previos: emisión de Informe Previo - Inversiones

Reglamento de la Ley N.º 29230 (aprobado por D.S N°210-2022-EF y modificado por D.S N°011-2024-EF)



(*) Primera disposición complementaria y final del TUO de la Ley 29230:

CGR tiene 10 d/h para emitir el Informe Previo.

De requerirse información adicional la CGR debe realizarlo en 5 d/h de recibida la solicitud.

La Entidad solicitante debe remitir la información requerida en 05 d/h.

Importante: La Directiva N° 001-2024CG/VCST (numeral 6.9) **suprime la ampliación de plazo de 10 d/h adicionales** para remitir la información complementaria, por lo tanto las Entidades sólo tienen 05 d/h para remitir el requerimiento de información complementaria de la CGR.

Nota: Plazos legales en días hábiles (En color rojo debajo de los cuadros).

Requisitos Generales para el trámite de emisión del Informe previo

Directiva N°001-2024-CG/VCST aprobada por la R.C N° 063-2024-CG

- ✓ **En el caso de proyectos de inversión: Ficha técnica o estudio de preinversión, incluidos sus anexos, de ser el caso el expediente técnico o documentos equivalentes aprobados, incluidos sus anexos y su resolución de aprobación.** De existir modificaciones remitir los sustentos del último monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones.
- ✓ **En el caso de IOARR o IOARR de emergencia: El registro correspondiente, incluido sus anexos, de ser el caso el documento equivalente aprobado, incluidos sus anexos.** De existir modificaciones remitir los sustentos del último monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones.
- ✓ **El informe Técnico elaborado por órgano competente,** respecto a los documentos de declaración de viabilidad del proyecto de inversión o de aprobación del registro de IOARR, elaborado de acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el MEF.
- ✓ **Cuando la formulación** de las inversiones, y/o actividades de operación y/o mantenimiento, se genera a propuesta del sector privado, la entidad deberá remitir **el pronunciamiento del Comité Especial determinando el gasto a ser reembolsado por su elaboración.**
- ✓ **En el caso que la empresa privada proponga la actualización** de las Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento, **la entidad deberá remitir el documento de trabajo** presentado por la empresa privada y la aceptación al mismo por parte de la entidad, así como **el pronunciamiento del Comité Especial determinando el gasto a ser reembolsado por su elaboración.**
- ✓ **Cuando el financiamiento de la operación y/o mantenimiento** forme parte de las obligaciones de la empresa privada, **la entidad deberá remitir el informe técnico** emitido por el órgano competente, que sustente la necesidad y el alcance de las actividades de operación y/o mantenimiento.
- ✓ Cuando corresponda, la entidad deberá remitir el Convenio de Ejecución Conjunta para la ejecución de las inversiones, y/o actividades de operación y/o mantenimiento.

Requisitos Generales para el trámite de emisión del Informe previo

Directiva N°001-2024-CG/VCST aprobada por la R.C N° 063-2024-CG

De acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el MEF:

- ✓ **Informe financiero expedido por el órgano competente**, respecto a las inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento, elaborado según corresponda.
- ✓ De corresponder, copia del documento con el cual el Titular de la entidad autoriza el nuevo monto de la inversión, registrado con fecha posterior a su declaratoria de viabilidad o aprobación, y priorización.
- ✓ **Informe legal con la opinión favorable**, emitido por órgano competente, respecto a las inversiones y/o actividades.
- ✓ Para el caso de procesos de selección que contengan inversiones y/o actividades propuestos por la empresa privada, la entidad deberá remitir la documentación presentada como parte de su propuesta para su priorización, con carácter de petición de gracia; así como la documentación generada en atención a dicha solicitud.
- ✓ **Última versión del proyecto de Bases del proceso de selección** de la empresa privada financista.
- ✓ **Proyecto de Convenio de Inversión Pública a suscribir** con el adjudicatario de la buena pro.
- ✓ **Documento(s) que acredite(n) la libre disponibilidad del terreno** para la ejecución de las inversiones, y/o del activo a intervenir, suscrito por la autoridad competente, en el que conste, las acciones a ejecutar por parte de la entidad.
- ✓ En caso de que el Organismo Promotor de la Inversión Privada lleve a cabo el proceso de selección de la empresa privada, bajo la modalidad de asesoría o encargo, la entidad debe remitir el convenio suscrito por el Titular de la entidad y el Director Ejecutivo de Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) o quien este delegue.
- ✓ **Copia de la certificación presupuestal para el financiamiento y ejecución** de las inversiones, y/o actividades de operación y/o mantenimiento, así como de los procesos de selección (ejecución y supervisión), de corresponder.
- ✓ De corresponder, la carta de compromiso de priorización de recursos, suscrito por el Titular de la Entidad.
- ✓ **Para el caso de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ser financiados con recursos provenientes de Fondos, se deberá remitir las Bases, Manuales Operativos o los documentos de gestión** que correspondan según la normativa de cada Fondo.



PERÚ

Ministerio
de Educación



En el caso de solicitudes del Gobierno Nacional:

Directiva N°001-2024-CG/VCST aprobada por la R.C N° 063-2024-CG

De acuerdo a los documentos estandarizados aprobados por el MEF:

- ✓ **Copia de la Resolución del Titular de la Entidad**, en la que conste la aprobación de la lista de priorización de las inversiones, y/o actividades de operación y/o mantenimiento, y la designación del Comité Especial. En el caso de ejecución conjunta **adjuntar la lista de priorización** de cada entidad.
- ✓ En el caso de Convenios de Ejecución Conjunta de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento, el Gobierno Nacional deberá **remitir la información financiera del Gobierno Regional y/o Local con el que suscribe**, correspondiente al numeral 2 de los requisitos generales establecidos en el numeral 6.6.1 y a los numerales 1 y 2 correspondiente a lo requerido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades y Mancomunidades establecidos en el numeral 6.6.2.
- ✓ **Copia de la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la capacidad presupuestal** con la que cuenta la entidad para el financiamiento inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento, adjuntando la documentación de sustento.





PERÚ

Ministerio de Educación



Fase de Actos Previos: Considerandos- Inversiones

Modelo de documentos CE: Modelos de Requerimiento de información (1)

 PERÚ	Ministerio de Educación	Comité Especial
<p>LIMA, xx DE xxxxxx DE 202x</p> <p>OFICIO N° 0001-202x-MINEDU/RM</p> <p>Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Director Ejecutivo Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED Ministerio de Educación Jr. Carabaya N° 341, Cercado de Lima <u>Lima.-</u></p> <p>Asunto : Solicitud de Términos de Referencia del Proyecto de Inversión "xxxx", con código único de inversiones N° xxxx, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.</p> <p>Referencia : Resolución Ministerial N° 000-202x-MINEDU</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante la cual se designa al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección para la contratación de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto de Inversión señalado en el asunto, así como de la Entidad Privada Supervisora de este, bajo los alcances del TUO de la Ley N° 29230, las modificatorias a la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230.</p> <p>Al respecto, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29230; el Comité Especial, tiene como funciones, entre otras, elaborar las Bases del proceso de selección de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el proyecto de inversión con código único de inversiones N° xxxx, así como de la Entidad Privada Supervisora.</p> <p>En tal sentido, a fin de elaborar las Bases del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora, mucho agradeceré tenga a bien remitir a este Comité Especial los términos de referencia de la empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora conforme a los Anexos 3-A y F de los Anexos 12 y 13 de la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/88.01 y Resolución Directoral N° 001-2018-EF/88.02 respectivamente, en un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.</p> <p>Cabe señalar, que el referido proyecto forma parte del Listado de Proyectos Priorizados por el Ministerio de Educación, actualizado mediante la Resolución Ministerial N° 000-202x-MINEDU.</p> <p>Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Presidente del Comité Especial RM N° 000-202x-MINEDU </p>		
 PERÚ	Ministerio de Educación	Comité Especial
<p>LIMA, xx DE xxxxxx DE 202x</p> <p>OFICIO N° 0002-202x-MINEDU/RM</p> <p>Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Directora General Dirección General de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Presente.-</p> <p>Asunto : Solicitud de documentación referente al Proyecto de Inversión "xxxx", con código único de inversiones N° xxx, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.</p> <p>Referencia : Resolución Ministerial N° 000-202x-MINEDU</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante la cual se designa al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección para la contratación de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto de Inversión señalado en el asunto, así como de la Entidad Privada Supervisora del mismo, bajo los alcances del TUO de la Ley N° 29230, las modificatorias a la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230.</p> <p>Al respecto, en el marco de lo señalado en el numeral 22.3 del artículo 22 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado con Decreto Supremo N° 295-2018-EF, solicito a su Despacho apoyo para la remisión de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (01) copia de la Resolución Ministerial de la actualización del Listado de Proyectos Priorizados el cual adjunte el Informe que sustenta dicha priorización, • Copia de la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la capacidad presupuestal y, según corresponda, de la opinión favorable de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del MINEDU sobre la modificación de dicha capacidad. • El cronograma estimado de desembolsos de los Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional-Tesoro Público (CIPGN) vigente que incluya el referido proyecto. <p>Asimismo, a través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL), se solicita que se remita el documento que acredite la disponibilidad del terreno para la ejecución del proyecto y un informe sobre el estado actual del saneamiento físico legal del predio a ser intervenido con el proyecto; así como, la documentación correspondiente a dicho saneamiento (partida registral, afectación en uso, entre otros).</p> <p>La documentación solicitada deberá ser remitida dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles de recibido el presente oficio.</p> <p>Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Presidente del Comité Especial RM N° 000-202x-MINEDU </p>		



PERÚ

Ministerio de Educación



Fase de Actos Previos: Considerandos- Inversiones

Modelo de documentos CE: Modelo solicitud de compromiso de priorización de recursos, informe financiero y certificación presupuestal (2)

<p style="text-align: center;"> PERÚ Ministerio de Educación Comité Especial</p> <p style="text-align: center;"><i>"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año 1000000"</i></p> <p>LIMA, xx DE xxxxxx DE 202x</p> <p>OFICIO N° 00004-202x-MINEDU/RM</p> <p>Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto OPEP-MINEDU Ministerio de Educación Calle Del Comercio 193, San Borja xxx-</p> <p>Asunto : Solicitud de compromiso de priorización de recursos e informe financiero del Proyecto de Inversión 'XXXXXX', con código único de inversiones N° XXX, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y de su Reglamento.</p> <p>Referencia : a) Resolución Ministerial N° 000-202x-MINEDU b) Oficio N° 0000-202x-MINEDU/VMGI-DIGEIE</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante la cual se designa al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección para la contratación de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto de Inversión señalado en el asunto, así como, de la entidad privada supervisora del mismo, bajo los alcances del TUO de la Ley N° 29230, las modificatorias a la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230.</p> <p>Asimismo, mediante el oficio de la referencia b) la Dirección General de Infraestructura Educativa ha actualizado el cronograma estimado de desembolsos de los Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional-Tesoro Público (CIPGN), el cual contiene el referido Proyecto.</p> <p>Sobre el particular, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29230, es necesario contar con la Certificación Presupuestaria y/o Compromiso de Priorización de Recursos, para convocar el proceso de selección para la ejecución de proyectos de inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.</p> <p>En tal sentido, mucho agradeceré tenga a bien remitir al Comité Especial el Compromiso de Priorización de Recursos para el financiamiento de los CIPGN del proyecto con código único de inversiones N° xxxxxx, en el marco de la delegación de facultades y/o atribuciones en materia de Obras por Impuestos aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 000-202x-MINEDU; así como, remitir el informe financiero respectivo, elaborado conforme al Anexo N° 8 "Modelo de Informe Financiero para entidades de Gobierno Nacional" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02, en un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.</p> <p>Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Presidente del Comité Especial RM N° 000-202x-MINEDU</p>	<p style="text-align: center;"> PERÚ Ministerio de Educación Comité Especial CE</p> <p>Lima, xx de xx de 202x</p> <p>OFICIO N° 00005-202x-MINEDU/RM</p> <p>Señor xxxx Director Ejecutivo Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED Ministerio de Educación Jr. Carabaya N° 341, Cercado de Lima https://sistemas.pronied.gob.pe/sgdvirtual/#/inicio</p> <p>Asunto : Solicita emisión de la certificación presupuestaria para el Proyecto de inversión con código único de inversiones N° xx, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.</p> <p>Referencia : Oficio N° xx-202x-MINEDU/VMGI-DIGEIE</p> <p>De mi mayor consideración:</p> <p>Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) emitió la actualización del cronograma estimado de desembolsos de los Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público (CIPGN), en el cual se adjunta el Anexo N° 02 que estima desembolsos para dicho Proyecto en el año 202x por S/ xxx y el año 202x por S/ xxx, haciendo un total de S/ xxx.</p> <p>En ese sentido, en aplicación de lo señalado en el numeral 38.2 y 38.3 del artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 29230, se solicita a su despacho, la emisión de la certificación presupuestaria para el referido Proyecto, considerando que dicho cronograma establece desembolsos para el referido Proyecto en el presente año fiscal.</p> <p>Sin otro particular, agradezco la atención que le sirva dar a la presente.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">XXXXXXXX Presidente del Comité Especial R.M N° xx-202x-MINEDU</p> <p style="font-size: small;">www.cinecdu.gob.pe J. Carabaya, N° 650 Lima, Lima 3, Perú Central: 513 6333300 / 513 6333960</p> <p style="text-align: right;">EL PERÚ PRIMERO</p>
--	---

Fase de Actos Previos: Considerandos- Inversiones

Modelo de documentos CE: Modelo de Bases (3)

<p>[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN]</p> <p>ANEXO N° 13</p> <p>MODELO DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA</p> <p><u>GUÍA DE ESTILO:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Los puntos o espacios entre corchetes “[...]” deben ser completados con información relevante por la Entidad Pública de acuerdo a la indicación contenida en ellos.- Las indicaciones que aparecen entre paréntesis “(...)” y en letras cursivas de color rojo se refieren a información optativa a ser incorporada a criterio de la Entidad Pública.- Las indicaciones realizadas en los apartados denominados como “IMPORTANTE” y en color azul, son consideraciones que deben ser tomadas por la Entidad Pública para elaborar las Bases y no permanecer en el documento final de las mismas.- Las expresiones y términos no definidos en las Bases se refieren a aquellos utilizados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.- Las expresiones en singular comprenden al plural y viceversa.	<p>[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN]</p> <p>BASES DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA</p> <p>PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO:</p> <p>[CONSIGNAR EL OBJETO DE CONTRATACION Y NOMBRE DEL PROYECTO]</p> <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, son de aplicación al presente proceso, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título VII del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 295-2018-EF.- En caso que la Entidad Pública le encargue el proceso de selección de la Empresa Privada a PROINVERSION, el procedimiento para la contratación de la Entidad Privada Supervisora puede ser encargado también a dicha Institución, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230.- En caso de agrupamiento de Proyectos debe indicarse el nombre de cada uno de los proyectos agrupados.
--	---

Fase de Actos Previos: Considerandos- Inversiones

Modelo de documentos CE: Modelo de solicitud para emitir Informe Legal (4)

PERÚ Ministerio de Educación Comité Especial

LIMA, xx DE xxxxxx DE 202x

OFICIO N° 00006-202x-MINEDU/RM

Señor
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Viceministro
Viceministerio de Gestión Institucional - VMGI
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio N° 193, San Borja
xxx-

Asunto : Remite documentación consolidada para emisión de Informe Legal y solicitud del Informe Previo para el proyecto de inversión "xxxxx", con código único de inversiones N° xxxx, bajo las normas de la Ley N° 29230.

Referencia : Resolución de Contraloría N° 063-2024-CG

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante la cual se aprueba la Directiva N° 001-2024-CG/VCST "Informe Previo sobre las operaciones que comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado", en el cual se establecen requisitos para las solicitudes de emisión del Informe Previo de la Contraloría General de la República (CGR) en materia de Obras por Impuestos.

Sobre el particular, con la finalidad de continuar con el trámite de solicitud de emisión de Informe Previo de la CGR para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° xxxxxx, se requiere contar con el Informe Legal correspondiente, luego de la cual corresponderá a su Despacho solicitar la emisión del Informe Previo a la Contraloría General de la República, en el marco de lo señalado en el en la Resolución Ministerial N° 000-202x-MINEDU "Delegación de facultades y atribuciones durante el año fiscal 202x". En ese sentido, se remite a su Despacho la documentación consolidada conforme lo señala el Reglamento de la Ley N° 29230.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Presidente del Comité Especial
RM N° 000-202x-MINEDU

Fase de Actos Previos: Considerandos- Inversiones

Viceministra de Gestión Institucional
Ministerio de Educación
Calle Del Comercio N° 193
Lima/Lima/San Borja

Asunto : Solicitud de Informe Previo del Ministerio de Educación sobre el financiamiento del proyecto de inversión registrado con el Código Único de Inversión N.° 2188331, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

Referencia : a) Oficio n.° 00143-2023-MINEDU/VMGI de 18 de diciembre de 2023 (Expediente n.° 0820230415401 de 18 de diciembre de 2023)
b) Oficio n.° 00002-2024-MINEDU/COMITÉ ESPECIAL MORCA-SAN CRISTOBAL de 11 de enero de 2024. (Expediente n.° 0820240019099 de 11 de enero de 2024)
c) Oficio n.° 00035-2024-MINEDU/VMGI de 26 de enero de 2024 (Expediente n.° 0820240093321 de 26 de enero de 2024).

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual el Ministerio de Educación solicitó a esta Entidad Fiscalizadora Superior la emisión del Informe Previo conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, y de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en el marco del cual vuestra entidad busca financiar la ejecución del proyecto de inversión: "Recuperación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Unitaria n° 21132 del caserío de Morca, Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", registrado con Código Único de Inversión n° 2188331.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2016-CG/GPROD "Emisión del Informe Previo establecido por el literal I) del artículo 22 de la Ley N° 27785", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 148-2016-CG, y sus modificatorias, que alude a informar previamente y no a autorizar o aprobar; esta Entidad Fiscalizadora Superior ha realizado la evaluación de los documentos recibidos a través de los expedientes de la referencia.

El resultado de dicha evaluación contiene recomendaciones para su consideración, las cuales se detallan en el Informe Previo N° 000001-2024-CG/EDUC, adjunto al presente, emitido dentro del plazo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, sin perjuicio del control simultáneo o posterior que corresponde al Sistema Nacional de Control.

Agradeceré tener en cuenta que su representada deberá remitir a su Órgano de Control Institucional, con copia a la Subgerencia de Control del Sector Educación de esta Entidad Fiscalizadora Superior, el resultado de las medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones contenidas en el mencionado Informe Previo.



SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN

INFORME PREVIO N° 000001-2024-CG/EDUC

INFORME SOBRE OPERACIONES QUE EN CUALQUIER
FORMA COMPROMETAN EL CRÉDITO O CAPACIDAD
FINANCIERA DEL ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

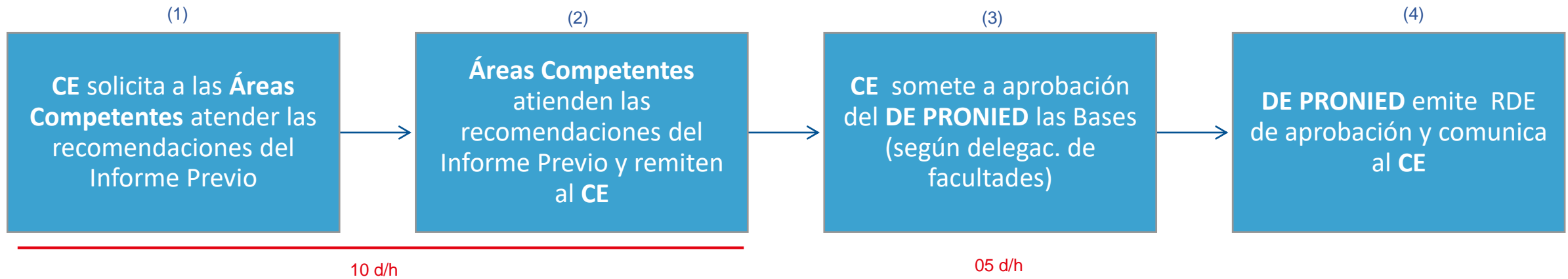
FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230,
LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL
Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

LIMA – PERÚ

2024

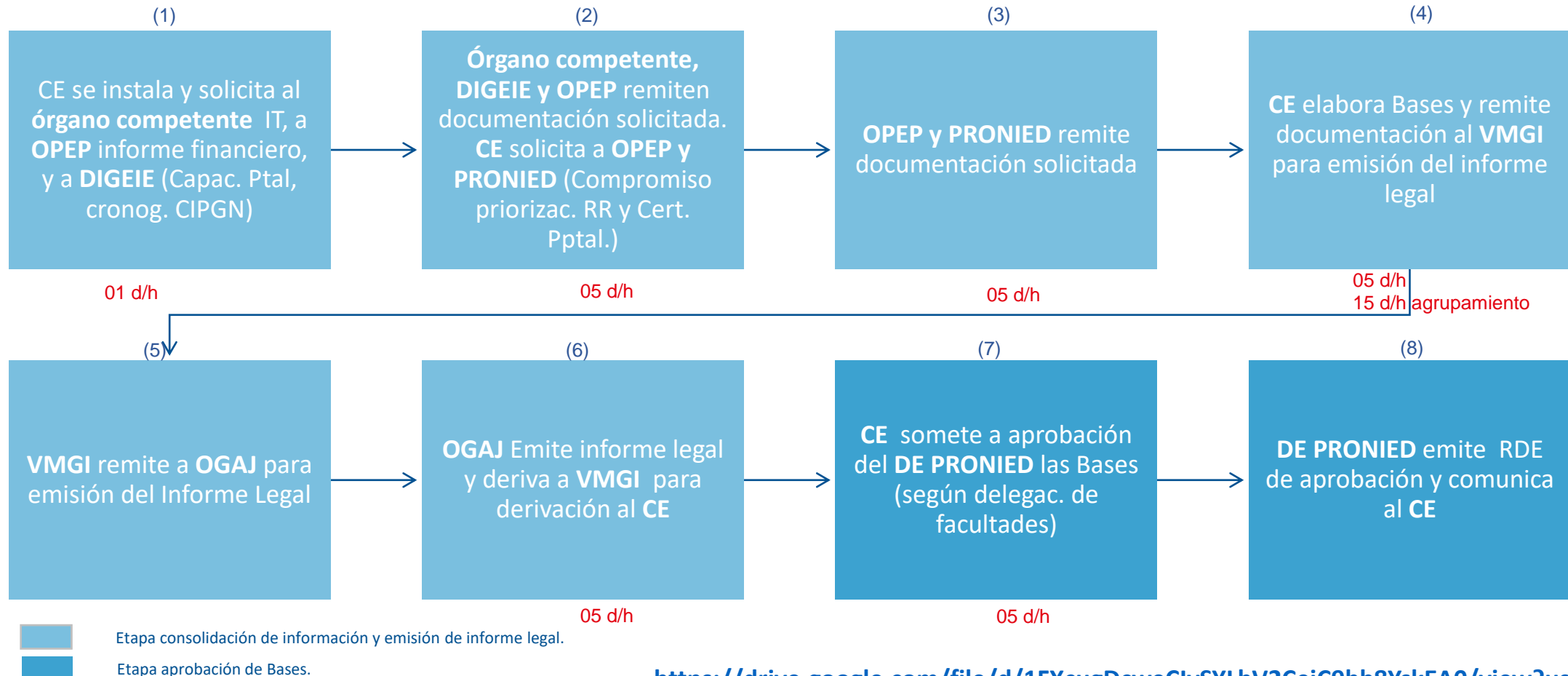
Fase de Actos Previos: aprobación de bases del proceso de selección

Reglamento de la Ley N.º 29230 (aprobado por D.S N°210-2022-EF y modificado por D.S N°011-2024-EF)



Fase de Actos Previos: Consolidación y aprobación de bases - O&M

Reglamento de la Ley N.º 29230 (aprobado por D.S N°210-2022-EF y modificado por D.S N°011-2024-EF)



<https://drive.google.com/file/d/1FXcugDcweClySYLhV2CejC9hh8YskEA0/view?usp=sharing>

Nota: Plazos legales en días hábiles (En color azul debajo de los cuadros).

Fase de Actos Previos: Consolidación y aprobación de bases - O&M

Reglamento de la Ley N.º 29230 (aprobado por D.S N°210-2022-EF y modificado por D.S N°011-2024-EF)

Considerandos - Actividades de O&M

Para las actividades de Operación y/o Mantenimiento no se requiere solicitar el Informe Previo a la CGR. Una vez emitido el informe legal el Comité Especial procede a someter a aprobación las Bases.

Modelo de documentos CE:

Los modelos de los documentos para inversiones son aplicables también a las actividades de Operación y/o Mantenimiento, adecuándolas al caso particular.

Fase de Actos Previos y Proceso de Selección: Lecciones aprendidas



Antes de iniciar la fase de actos previos, previamente debe contarse con el interés de empresas privadas interesadas en la inversión y/o actividades de O&M, a fin de que funcione el mecanismo OXI.



La fase de actos previos necesita una mayor especialización en las dependencias técnicas, financieras y legales, ya que siempre presenta reprocesos porque remiten información con errores o deficiencias que retrasa esta fase.



Las inversiones que se prioricen deben incluir todas las recomendaciones de la CGR para que no haya demora en la fase de actos previos, vinculados principalmente en atender requerimientos de información complementaria y/o atención de recomendaciones del Informe Previo de la CGR.



Considerar el enlace con CGR y la entidad (Experto en OXI que conozca el detalle de la documentación que se presenta), para las coordinaciones y absolver consultas que se generen en el proceso de obtención del informe previo.

Coordinar con todas las áreas involucradas en el proceso de implementación de recomendaciones.



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ
2024

GRACIAS

